

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
 JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUEZ
 ONCE LABORAL
 MEDELLIN (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No 018

Fecha Estado: 03/02/2023

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|--|---|------------|-------|-------|
| 05001310501120180056400 | Ordinario | JAIME ALBERTO CASTAÑO ZAPATA | SP EXPLANACIONES S.A.S-INGENIEROS CONTRATISTAS S.AS-SP INGENIEROS S.A.S | <p>Auto señala honorarios</p> <p>Dentro del proceso de la referencia, se corre traslado a las partes por un término de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso en concordancia con en el artículo 145 del CPTSS, del dictamen pericial allegado por doctor Luis Fernando Serna Hernández, el cual se visualiza en el archivo 035.</p> <p>Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes la respuesta a los oficios de medicina legal archivo 036; hatovial archivos 038 039 040.</p> <p>Se requiere a la parte actora para que allegue constancia de tramitación de oficio dirigido a la Constructora Aburra Norte COCAN. SEC</p> | 02/02/2023 | | |
| 05001310501120190057100 | Ordinario | CARLOS URIBE SUAREZ | LA FERRERIA S.A | <p>Auto señala honorarios</p> <p>eniendo en cuenta que en audiencia de decreto de pruebas se ordenó la realización de dictamen para calcular perjuicios materiales a cargo de la parte demandante, nombrándose como perito actuario y abogado doctor Luis Fernando Serna Hernández, motivo por el cual se fija como honorarios provisionales, la suma de \$1160.000,00, la cual deberá ser pagada al perito previo a la presentación del peritazgo. SEC</p> | 02/02/2023 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|-------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501120200008600 | Ordinario | JESUS ARNOLDO LOPEZ AYALA | PROTECCION | <p>Auto pone en conocimiento Dentro del proceso de la referencia, observa este despacho que en auto de fecha 26 de mayo de 2022, por error involuntario, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS; Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, se señala como fecha el próximo dos (2) de febrero de dos mil veintitrés a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.), fecha en la cual el despacho fijo con anterioridad una audiencia para la hora antes mencionada.</p> <p>Por lo anterior, se corrige el auto de fecha 26 de mayo de 2022, aclarándoles a las partes que la audiencia antes mencionada, se realizara el veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a la una y quince de la tarde (1:15 p. m.), audiencia que se realizara de manera concentrada con el proceso bajo radicado 05001310501120190057800. O1</p> | 02/02/2023 | | |
| 05001310501120210043200 | Ordinario | JOHANA PATRICIA GARCIA SALAZAR | ESTILO J& L S.A.S | <p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se requiere a la parte actora para que surta el trámite de notificación, conformidad con los artículos 41 y 74 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la Ley 712 de 2001 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; con el fin de realizar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, se señala como fecha el próximo jueves dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a la una y quince de la tarde (1:15 p. m). 02</p> | 02/02/2023 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501120210044800 | Ordinario | JOHEL DE JESÚS RAMÍREZ CASTRILLÓN | AYUDA TECNICA Y SERVICIOS S.A.S | <p>Auto ordena emplazamiento Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por JOHEL DE JESÚS RAMÍREZ CASTRILLÓN en contra de la AYUDA TECNICA Y SERVICIOS SAS, PARQUE TEMATICO HACIENDA NAPOLES, OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA Y OSWALO GOMEZ JIMENEZ, obra solicitud de la parte actora, para que en los términos del Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se emplace OSWALDO DE JESÚS GÓMEZ JIMÉNEZ, petición a la que se accede atendiendo a lo manifestado en el memorial radicado en fecha 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de OSWALDO DE JESÚS GÓMEZ JIMÉNEZ en los términos del Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días hábiles después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo. O1</p> | 02/02/2023 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VISUALICE LOS AUTOS AQUÍ

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
SECRETARIO (A)